



MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia - (0786) 231131, Central
Email: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar.gov.py

DICTAMEN TECNICO N° 04/24

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DEL AGUA EN EL BARRIO CRUCESITA DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID N° 441.854

Pilar, 23 de marzo de 2024.

Señor
MGTR. FERNANDO LUIS RAMIREZ G.,
INTENDENTE.
CIUDAD DE PILAR, ÑEEMBUCU
Presente

Dentro del marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DEL AGUA EN EL BARRIO CRUCESITA DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID N° 441.854, tengo el agrado de dirigirme a Ud, en mi carácter de Director de UOC, designado por la Municipalidad de Pilar, al efecto de Dictaminar cuanto sigue:

Que, la Unidad Requirente presenta memorándum solicitando la CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DEL AGUA EN EL BARRIO CRUCESITA DE LA CIUDAD DE PILAR, el motivo obedece a la necesidad del presente llamado de construcción de plaza en el barrio Crucesita traerá beneficios en la salud tanto física como mental de la población por tratarse de lugares públicos de recreación y esparcimiento, muy necesarias actualmente fomentando el sentido de corresponsabilidad comunitaria y la convivencia en los barrios.

Que, en fecha 11 de marzo del 2024 la Autoridad Máxima de la Municipalidad de Pilar aprueba el inicio de la convocatoria.

Que, a través de este medio presento el dictamen técnico respectivo y detallando lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DEL AGUA EN EL BARRIO CRUCESITA DE LA CIUDAD DE PILAR

Las especificaciones técnicas son acordes a las exigencias para este tipo de obras de infraestructura. La empresa que resulte adjudicada suscribirá un contrato con la Institución Municipal, a fin de ejecutar las tareas adjudicadas, en el sitio que se le indique. Las E.E.T.T. fueron elaboradas por la sección de obras con relevamientos de datos in situ conforme



Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar





MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia - (0786) 231131, Central
Email: municipalidaddepilapy@gmail.com.
Pilar.gov.py

necesidades y requerimientos El presente proceso se abarca sobre una necesidad temporal de la Municipalidad de Pilar.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO.

Los espacios públicos bien diseñados y regulados juegan un papel importante en el apoyo de ciudades turísticas y poder ofrecer enormes beneficios. Estos espacios no solo atienden las necesidades funcionales del día a día, sino también puede formar parte de la identidad de cada ciudad.

La futura PLAZA DEL AGUA cuenta con una situación privilegiada, se asistirá a una recuperación de valores y principios que definen la plaza en el contexto urbano,

La Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 establece en su Capítulo III. De las Funciones Municipales. Artículo 12 - Funciones (...) En materia de infraestructura pública y servicios: a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.

En vigor a lo planteado anteriormente, esta institución Municipal considera que es necesario la construcción de un local destinado como un nuevo centro urbano y como nueva estructura capaz de unir al barrio Crucesita y demás barrios aledaños de la Ciudad de Pilar.

Se entiende que la propuesta sugiere nuevas funcionalidades de la plaza, mas adaptadas al momento actual, cuya solución mejorara la calidad de vida de los habitantes locales. Se adopta, así como principal objetivo la reintegración de la habitante de la ciudad con un espacio colectivo, unificador y transversal a todas las generaciones. Su organización deberá presentar y mantener la cultura local permitiendo una apropiación recreacional y orgánica. La plaza se convertirá en un motor de génesis cultural, garantizando el apoyo físico del proyecto que ocurren actualmente como la feria semanal, eventos culturales, espacio de recreación infantil y abriendo espacio a nuevos usos que contribuyan en el enriquecimiento de la vida social pública.

La Municipalidad de Pilar cuenta con recurso para llevar adelante la construcción de PLAZA DEL AGUA EN EL BARRIO CRUCESITA para satisfacer la demanda mencionada.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las especificaciones técnicas del proyecto, son las requeridas y aprobadas por la Junta Municipal.



Andersson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar





MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia - (0786) 231131, Central
Email: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar.gov.py

El presente Dictamen Técnico se realiza conforme lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 453/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa lo siguiente en el ART. 12: "Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 (...) a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó".

Es mi dictamen.




ANDERSSON IVAN ROJAS CORONEL
DIRECTOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFRENDA el presente Dictamen Técnico, la funcionaria municipal responsable del área requirente:




MMC LUCIA BARRETO
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS
UNIDAD REQUIRENTE